



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 410 -2019-UNF/CO

Sullana, 07 de noviembre de 2019.

### VISTOS:

La Carta N° 003-2019-UNF-VPIN de fecha 06 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que con Carta N° 003-2019-UNF-VPIN de fecha 06 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, autorización en comisión de servicio a la ciudad de Lima, para sostener reuniones de trabajo en la Universidad Agraria La Molina y Universidad Nacional de Ingeniería, los días 11 y 12 de noviembre de 2019, a fin de coordinar sobre líneas y grupos de investigación, acercamiento de cooperación, ejecución de proyectos conjuntos de acuerdo a las facultades de la Universidad Nacional de Frontera. Asimismo asistirá a la conferencia denominada "El Rol de la SUNEDU en la Protección del Derecho al Acceso a la Educación de Calidad Universitaria en el Perú" a llevarse a cabo el día 12 de noviembre de 2019, en Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la ciudad de Lima;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

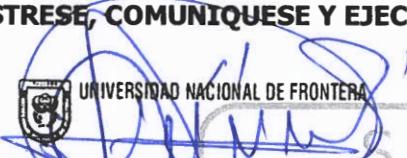
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, los días lunes 11 y martes 12 de noviembre de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Presidente de la Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. André Antonio Lobatón Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

